REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A Nit. 890.903.938-8
Demandados	Home Artefacto S.A.S Nit. 900.721.311-4 John Jaime Correa Arango C.C 15.508.512
Asunto	Pone en conocimiento respuesta Secretaría Movilidad
Radicado	05001 31 03 015 2023 00035 00

En conocimiento de la parte actora, respuesta dada por la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C, donde informan *"…que, revisada la documentación del vehículo de placas GPW358, clase campero, servicio particular, figura como propietario: LEONEL JESUS VILLAVICENCIO HERNANDEZ desde el 28/02/2023 hasta la fecha."* Por lo que procedieron a negar la orden de embargo, al no pertenecer el bien al ejecutado.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2afe06c4ac1d7124be43fef5baee4c9b3e67d7d6480e32fc763b140a56a0377a**
Documento generado en 05/05/2023 03:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica